

MENDOZA, 7 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2068/18 en el que consta el pedido de adscripción del alumno José Daniel ARANDA a la cátedra "*Interpretación III (Guitarra)*", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno José Daniel ARANDA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del alumno José Daniel ARANDA (Registro N° 18.242 - D.N.I. N° 13.387.310) a la cátedra "*Interpretación III (Guitarra)*" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2018.


ARTÍCULO 2°.- El alumno José Daniel ARANDA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.


ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

332

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO